



# Asamblea General

Distr. limitada  
25 de octubre de 2016  
Español  
Original: inglés

---

**Septuagésimo primer período de sesiones**  
**Segunda Comisión**  
Tema 18 del programa  
**Seguimiento y aplicación de los resultados de las**  
**Conferencias Internacionales sobre la Financiación**  
**para el Desarrollo**

**Tailandia\*: proyecto de resolución**

**Seguimiento y aplicación de los resultados de las**  
**Conferencias Internacionales sobre la Financiación**  
**para el Desarrollo**

*La Asamblea General,*

*Recordando* su resolución [70/192](#), de 22 de diciembre de 2015, relativa al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el desarrollo, y su resolución [70/299](#), de 22 de diciembre de 2015, sobre la labor de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel mundial,

*Reafirmando* su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>1</sup>, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

*Reafirmando también* su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las

---

\* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

<sup>1</sup> Resolución [70/1](#).



personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada, aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y procurar abordar los asuntos pendientes,

*Recordando* la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba del 13 al 16 de julio de 2015,

*Recordando también* la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final, titulado “El futuro que queremos”<sup>2</sup>,

*Recordando además* la decisión 2017/206 del Consejo Económico y Social, de 5 de octubre de 2016, en la cual el Consejo decidió que el foro de 2017 del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo se reuniría del 22 al 25 de mayo de 2016 en Nueva York, con carácter excepcional, sin perjuicio de lo dispuesto en la resolución 68/1 de la Asamblea General y sin sentar un precedente para futuros debates, e incluiría la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo,

*Tomando nota* de los resultados del 21<sup>er</sup> período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebró en París del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2015<sup>3</sup>,

*Observando* el pequeño aumento que se produjo en la asistencia oficial para el desarrollo en 2015, que alcanzó los 131.600 millones de dólares, en comparación con 2014,

*Expresando preocupación* por el hecho de que el monto total de la asistencia oficial para el desarrollo está lejos de alcanzar la meta de las Naciones Unidas del 0,7% del ingreso nacional bruto, teniendo en cuenta que la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo esencial para la financiación del desarrollo en los países en desarrollo, y exhortando a los países desarrollados que no hayan alcanzado esa meta a que redoblen los esfuerzos para aumentar su asistencia y hagan nuevos esfuerzos para alcanzar sus metas en materia de asistencia oficial para el desarrollo,

*Reiterando* que cada país es el principal responsable de su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias de desarrollo nacionales, y que debe respetarse el margen

<sup>2</sup> Resolución 66/288, anexo.

<sup>3</sup> Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.

normativo y el liderazgo de cada país para poner en práctica políticas que fomenten la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, y al mismo tiempo estén en consonancia con las normas y los compromisos internacionales pertinentes,

*Acogiendo con beneplácito* la decisión adoptada en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Nairobi del 17 al 22 de julio de 2016, de hacer efectiva, en el actual marco intergubernamental de la Conferencia, la creación de dos grupos de expertos intergubernamentales que han de examinar, entre otros temas, el comercio electrónico y la economía digital y la financiación para el desarrollo, como se recoge en la Agenda de Acción de Addis Abeba<sup>4</sup> y en la labor de la Conferencia,

*Destacando* la importancia de la inclusividad en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de que ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución,

1. *Acoge con beneplácito* la puesta en marcha en abril de 2016 del foro anual del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, cuyas conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental se incluyeron en el seguimiento y examen generales de la implementación de la Agenda 2030<sup>1</sup> en el marco del foro político de alto nivel;

2. *Observa con aprecio* la puesta en marcha del primer foro anual de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, celebrada los días 6 y 7 de junio de 2016 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y que el resumen de los Copresidentes<sup>5</sup> sirvió de aporte al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, y, a este respecto, solicita al Presidente de la Asamblea General que convoque reuniones informativas con los Copresidentes del foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Estados Miembros, que han de celebrarse a más tardar en enero de 2017, sobre las recomendaciones que figuran en el resumen de los Copresidentes, en relación con los próximos pasos que ha de dar el foro de múltiples interesados;

3. *Observa también con aprecio* la puesta en marcha del Foro Mundial sobre Infraestructura el 16 de abril de 2016 en Washington, DC, durante la reunión de las instituciones de Bretton Woods celebrada en el segundo trimestre del año, reitera que el Foro tiene el mandato de identificar y abordar las carencias de infraestructura y capacidad, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, y que las recomendaciones contenidas en la declaración del Presidente de fecha 16 de abril de 2016, incluidos, entre otras cosas, los próximos pasos que ha de dar el Foro, servirán de aporte a las reuniones del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, y a este respecto solicita al Presidente de la Asamblea General que convoque reuniones informativas del Banco Mundial con los Estados Miembros sobre las recomendaciones, que han de celebrarse a más tardar en enero de 2017 y febrero de 2017;

---

<sup>4</sup> Resolución 69/313, anexo.

<sup>5</sup> E/HLPF/2016/6.

4. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el seguimiento de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>6</sup>;

5. *Reafirma* la decisión del Consejo Económico y Social relativa al foro anual del Consejo sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, concretamente que las reuniones anuales se celebrarán en la Sede de Nueva York en el segundo trimestre del año, y decide que el foro será copresidido por el Presidente del Consejo Económico y Social y el Presidente de la Asamblea General, quienes tomarán las medidas necesarias para preparar la labor del foro de conformidad con las modalidades establecidas en los párrafos 130, 131 y 132 de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo<sup>4</sup>;

6. *Decide*, a este respecto, solicitar al Presidente de la Asamblea General que designe, antes del fin de enero de 2017, en consulta con el Presidente del Consejo Económico y Social, dos cofacilitadores encargados de organizar un proceso preparatorio transparente, inclusivo y participativo con miras a iniciar las negociaciones, a más tardar en febrero de 2017, sobre las recomendaciones y conclusiones intergubernamentales que ha de aprobar el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, teniendo en cuenta las aportaciones sustantivas que figuran en las resoluciones aprobadas en los informes de la Segunda Comisión durante la parte principal de su septuagésimo primer período de sesiones y, si está disponible a tiempo, el informe que ha de presentar el grupo de tareas interinstitucional, tal como se indica en el párrafo 133 de la Agenda de Acción de Addis Abeba;

7. *Pone de relieve* la necesidad de trabajar en pro del cumplimiento pleno y oportuno de todos los compromisos que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba;

8. *Aguarda con interés* los aportes del informe anual de grupo de tareas interinstitucional que ha de establecer el Secretario General, el cual, de conformidad con el párrafo 133 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, debe informar anualmente sobre los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y asesorar acerca del seguimiento intergubernamental de los progresos, los problemas de la ejecución y la recomendación de medidas correctivas, teniendo en cuenta las dimensiones nacionales y regionales;

9. *Reafirma* que los ambiciosos Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas conexas no podrán lograrse sin una alianza mundial revitalizada y mejorada y medios de aplicación igualmente ambiciosos, y que la alianza mundial revitalizada facilitará una intensa participación mundial para respaldar el cumplimiento de todos los Objetivos y metas, que incluirá a los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias, y movilizará todos los recursos disponibles;

10. *Reconoce* que la movilización de recursos financieros y no financieros a los países en desarrollo y el aumento de las inversiones en la economía real, sobre todo en el desarrollo de una infraestructura sostenible y la interconectividad,

---

<sup>6</sup> A/71/311.

incluidas las asociaciones público-privadas y la capacidad de producción, en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, juegan un papel clave en el comercio y el desarrollo, y reconoce también que el aumento de las inversiones públicas y privadas, tanto nacionales como extranjeras, será fundamental;

11. *Destaca* la crucial importancia que tiene el desarrollo industrial de los países en desarrollo en cuanto fuente decisiva de crecimiento económico, diversificación de la economía y creación de valor añadido;

12. *Subraya* que, si bien es necesario un aumento de la inversión pública para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, existe un potencial sin explotar para la participación del sector privado, subraya también que la movilización y la canalización de esos recursos plantean una serie de desafíos de políticas, como los que suscitan las asociaciones público-privadas, y afirma que se precisan liderazgo y coordinación a nivel nacional y mundial para ofrecer directrices que permitan resolver esos dilemas de políticas, asegurar la coherencia de las políticas, evitar costos ocultos y catalizar la adopción de medidas, y que la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible puede servir de orientación al respecto a fin de fortalecer la capacidad institucional a nivel nacional;

13. *Observa con preocupación* por los efectos perjudiciales de las consecuencias de la crisis financiera y económica mundial, en particular en el desarrollo, y los indicios de una recuperación desigual, frágil y lenta de la economía mundial, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de responder a los riesgos mundiales, así como a los desafíos nuevos y emergentes, reafirma el compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones de forma equilibrada e integrada, y de aprovechar los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, procurando abordar los asuntos pendientes;

14. *Reconoce* la importancia de abordar las diversas necesidades y retos a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países sometidos a ocupación extranjera y los países en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, así como las dificultades específicas a que se enfrentan los países de ingresos medianos, y a este respecto apoya la aplicación de estrategias y programas de acción pertinentes;

15. *Solicita* que el grupo de tareas interinstitucional sobre la financiación para el desarrollo, por conducto de su informe anual correspondiente a 2017, al que se hace referencia en el párrafo 133 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, informe a los Estados Miembros de la labor que lleva a cabo actualmente el sistema de las Naciones Unidas en consulta con las instituciones financieras internacionales con miras a la elaboración de variables que reconozcan la pobreza en todas sus formas y dimensiones;

16. *Reitera* que el desarrollo de la capacidad debe estar impulsado por los países, debe tener en cuenta sus necesidades y condiciones específicas y debe reflejar sus prioridades y estrategias nacionales de desarrollo sostenible;

17. *Reitera también* que el cumplimiento de todos los compromisos de asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo crucial y que los proveedores de dicha asistencia reafirman sus respectivos compromisos al respecto, insta a todos los que no hayan cumplido sus objetivos a que adopten medidas concretas adicionales y se compromete a proseguir sus esfuerzos para invertir la tendencia descendente de la asistencia oficial para el desarrollo a los países menos adelantados, muchos de los cuales siguen dependiendo de la financiación en condiciones favorables para satisfacer sus necesidades de desarrollo sostenible;

18. *Acoge con beneplácito* los resultados del Examen Amplio de Alto Nivel de Mitad de Período de la Ejecución del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, que tuvo lugar en Ankara del 27 al 29 de mayo de 2016, en el que se reafirmó el compromiso de los donantes de invertir el descenso de la asistencia oficial para el desarrollo y aumentar la ayuda para el comercio a esos países;

19. *Reconoce* que la cooperación Sur-Sur es un elemento cada vez más importante de la cooperación internacional para el desarrollo y destaca que la cooperación Sur-Sur no sustituye a la cooperación Norte-Sur, sino que la complementa;

20. *Reitera* el compromiso de reducir sustancialmente las corrientes financieras ilícitas a más tardar en 2030, con miras a eliminarlas finalmente mediante el fortalecimiento de la normativa nacional y el aumento de la cooperación internacional, toma nota con aprecio a este respecto del informe del Grupo de Alto Nivel sobre las Corrientes Financieras Ilícitas Procedentes de África y las dos reuniones conjuntas de la Segunda Comisión y el Consejo Económico y Social, la primera celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 23 de octubre de 2015, sobre las corrientes financieras ilícitas y la financiación para el desarrollo en África, y la segunda celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 11 de noviembre de 2015, sobre el tema “Movilización de los recursos nacionales: ¿qué hacer después de Addis?”, acoge con beneplácito el evento especial del Consejo sobre las corrientes financieras ilícitas procedentes de África, celebrado en febrero de 2016, e insta al Presidente del Consejo a que examine las conclusiones de este evento;

21. *Acoge con beneplácito* el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y su documento final;

22. *Exhorta* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que intensifique su labor para hacer frente a los retos en materia de comercio y desarrollo de todos los países en desarrollo y, de esa manera, refuerce su labor sobre los problemas especiales de los países menos adelantados, los países de África, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, así como los problemas y retos conexos que afrontan los países de ingresos medianos, y a que preste asistencia a los países en desarrollo de tránsito con sus necesidades y problemas específicos, en particular en relación con el desarrollo de la infraestructura y el transporte, y pone de relieve y encomia el papel fundamental que juega la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular mediante sus actividades de asistencia técnica y fomento de la capacidad

a los países en desarrollo antes, durante y después del proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio;

23. *Reitera* la importante función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como centro de coordinación en el sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de finanzas, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, y en la contribución que hace a apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de conformidad con el documento final aprobado en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en particular, los párrafos 10, 12 y 14;

24. *Reitera también* que el comercio internacional es un motor importante del crecimiento inclusivo y la erradicación de la pobreza y renueva su compromiso de combatir el proteccionismo en todas sus formas;

25. *Reconoce* el importante potencial de la integración y la interconectividad económicas a nivel regional para promover el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y se compromete a reforzar la cooperación regional y los acuerdos comerciales regionales;

26. *Exhorta* a los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que redoblen sus esfuerzos con el fin de concluir rápidamente las negociaciones sobre el Programa de Doha para el Desarrollo y reitera que las cuestiones que preocupan en materia de desarrollo forman parte integral del Programa de Doha para el Desarrollo, que sitúa las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, en el centro de atención del Programa de Trabajo de Doha<sup>7</sup>, e insta a los miembros de la Organización Mundial del Comercio a que se comprometan a seguir haciendo esfuerzos para acelerar el ingreso a la Organización Mundial del Comercio de todos los países en desarrollo que participan en negociaciones para ser miembros de ella, y acoge con beneplácito el fortalecimiento, la racionalización y la puesta en práctica en 2012 de las directrices para el ingreso a la Organización Mundial del Comercio de los países menos adelantados;

27. *Observa con preocupación* el aumento de la deuda mundial desde 2007, y que el promedio de deuda externa de los países en desarrollo aumentó del 22,7% en 2007 a cerca del 25,6% del producto interno bruto en 2015, y exhorta al Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y otras instituciones pertinentes a que mejoren la asistencia técnica para fortalecer la capacidad de gestión de la deuda de los países en desarrollo, de conformidad con sus respectivos mandatos;

28. *Reconoce* la necesidad de ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio, la reestructuración y la gestión racional de la deuda, según proceda, y a que siga apoyando a los demás países pobres muy endeudados que reúnen las condiciones y están trabajando para completar el proceso de la Iniciativa en Favor de los Países Pobres muy Endeudados, y reconoce también que, podrían estudiarse, caso por caso, iniciativas en apoyo de los países que no

---

<sup>7</sup> Véase [A/C.2/56/7](#), anexo.

entren en la categoría de países pobres muy endeudados pero cuenten con políticas económicas sólidas que les permitan hacer frente a la cuestión de la sostenibilidad de la deuda y apoyar el mantenimiento de la sostenibilidad de la deuda en los países que han recibido alivio de la deuda y han alcanzado niveles de deuda sostenibles

29. *Renueva* el llamamiento a potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en materia económica y en la gobernanza económica mundial, a este respecto acoge con beneplácito la entrada en vigor de la reforma de las cuotas y la gobernanza del Fondo Monetario Internacional aprobada en 2010, en la que se han hecho progresos para modificar la distribución de las cuotas a los países en desarrollo, pide la plena aplicación de las reformas introducidas en 2010 en materia de gobernanza, en particular las relativas a la representación en sus órganos rectores, y reitera el llamamiento de larga data en pro del nombramiento de un tercer Presidente de África en el Directorio Ejecutivo del Fondo;

30. *Acoge con beneplácito* los progresos hechos en la puesta en práctica de los tres componentes del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, y la celebración del primer foro de múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que contribuye, entre otras cosas, a facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías importantes para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aguarda con interés el establecimiento de la plataforma en línea como parte del Mecanismo y acoge con beneplácito los progresos hechos en la puesta en marcha del banco de tecnología para los países menos adelantados;

31. *Reconoce* la necesidad de solicitar más recursos presupuestarios, financieros y humanos para la Oficina de Financiación para el Desarrollo, así como para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a fin de que ambas instituciones puedan ejecutar y llevar a efecto, en el marco de su mandato, sus programas de trabajo;

32. *Insta* a los donantes internacionales y bilaterales y a otros posibles donantes a que consideren contribuir generosamente al Fondo Fiduciario de Apoyo a las Actividades de Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, a fin de facilitar los viajes y la participación en el foro anual de representantes de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados;

33. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus mandatos respectivos y con los recursos existentes, aseguren que ningún país se quede atrás en la aplicación de la presente resolución;

34. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo segundo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución y decide incluir en el programa provisional de su septuagésimo segundo período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”.